

REF: SANEAMIENTO TITULACION INMUEBLE

RAD: 2022-00209

DEMANDANTE: MANUEL ALVARADO PEDROZO

DEMANDADO: PERSONA INDETERMINADA

INFORME SECRETARIAL

Hoy 31 de enero de 2023, señora Jueza, paso al Despacho el presente proceso para informarle que es necesario el apoderado demandante especifique quienes son las personas determinadas contra quien dirige la demanda, o si en su defecto es contra personas indeterminadas. Lo anterior para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 15 de noviembre de 2022. Sírvase ordenar. -

DILIA PALANCIA DIAZ

Secretaria



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

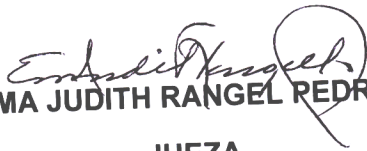
GUAMAL-MAGDALENA

Guamal, 31 de enero de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que en efecto fue ambigua la información indicada por el apoderado persona determinada, sin enunciar nombre alguno, el Despacho requerirá para que aclare o modifique lo que corresponda.

Reconocer personería jurídica al doctor ALDEMAR RIVERA MUÑOZ, en los términos y condiciones del poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

JUEZA

*Notificado por escrito # 03, de febrero
de 2023.*

Delia J. Lopez
Sria

P. Rosa V.